

2ª AMPLIACIÓN ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 15 /25-26 DEL 28-1-26

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASCULINO 2ª FASE GRUPO 1.
DÍA	25-1-26
INSTALACIÓN	REAL CANOE NC
EQUIPOS	REAL CANOE - COLEGIO BRAINS
SANCIONADOS	ÁRBITRO D. BORJA MARCOS RODERO
CLUB	
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	SIN OBSERVACIONES.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEPORTIVAS.
TIPIFICACIÓN	ART. 17.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN.
SANCIÓN	ART. 20.2.b) UN MES DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA. DEBERÁ CUMPLIRSE EN EL ÁMBITO DE LA FMN.
NOTA OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN ADOPTADA TRAS RECIBIR INFORMES DE LOS CLUBS, DEL EQUIPO ARBITRAL Y DEL VOCAL DE WP, DEL CTA.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

2ª AMPLIACIÓN ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 15 /25-26 DEL 28-1-26

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASCULINO 2ª FASE GRUPO 1.
DÍA	25-1-26
INSTALACIÓN	REAL CANOE NC
EQUIPOS	REAL CANOE - COLEGIO BRAINS
SANCIONADOS	ÁRBITRO D. MARCOS DEL MOLINO GUTIERREZ.
CLUB	
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	SIN OBSERVACIONES.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEPORTIVAS.
TIPIFICACIÓN	ART. 17.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN.
SANCIÓN	ART. 20.2.b) UN MES DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA. DEBERÁ CUMPLIRSE EN EL ÁMBITO DE LA FMN.
NOTA OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN ADOPTADA TRAS RECIBIR INFORMES DE LOS CLUBS, DEL EQUIPO ARBITRAL Y DEL VOCAL DE WP, DEL CTA.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**